MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1875 /

CANC. ART. 467 DEPARTAMENTO DE SALUD Y EDUCACION MUNICIPAL.

REQUINOA,

26 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Artículo 67 Otorgase durante el año 2021 un bono mensual, de cargo fiscal, al personal afecto al inciso primero del artículo 1, cuya remuneración bruta en el mes de su pago sea inferior a $545.000.- y que se desempeñen por una jornada completa.

Transferir a Salud y Educación los dineros ingresados en cuentas corrientes municipales en el mes de Octubre año 2021 por el monto de $2.475.280 correspondiente al art. 67 del mes para los funcionarios del departamento de Salud y Educación Municipal.
Este depósito fue ingresado en una cuenta denominada "montos depositados por aclarar", ya que no se tenía conocimiento a que correspondía, pero ahora con los respaldos podemos hacer las transferencias al área correspondiente.

D E C R E T O:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Educación el monto de $ 1.312677 y al Departamento de salud el monto de $ 1.162.603.

IMPUTESE la transferencia a la cuenta extrapresupuestaria N° 214-09-42-000-000-000 denominada "MONTOS DEPOSITADOR POR ACLARAR"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM//MZS/CAB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Daf (1)
Daem (1)